

la suspensión parcial de aplicación de los derechos arancelarios de normal aplicación, establecida por el Real Decreto setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos ochenta, de dieciocho de abril.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

23177 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Subsecretaría de Economía, sobre delegación de atribuciones en el Director general de Coordinación y Servicios.*

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado (texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957) y delegadas en el Director general de Coordinación y Servicios, por Orden ministerial de esta misma fecha, una serie de facultades y atribuciones indicativas de su competencia administrativa, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento,

Esta Subsecretaría ha acordado delegar en el Director general de Coordinación y Servicios las siguientes atribuciones:

1.ª Resolver cuantos asuntos se refieran al personal del Departamento, salvo los casos reservados a la decisión del Ministro o de los Directores generales.

2.ª Ejercer la inspección de los Centros, Dependencias y Organismos afectos al Departamento.

3.ª Conocer y resolver cuantos asuntos y expedientes correspondan a la Subsecretaría de Economía, como Organismo de comunicación con los demás Departamentos, y con los Organismos y Entidades que tengan relación con el Ministerio.

4.ª Resolver los expedientes relativos al régimen interno de los Servicios Generales del Ministerio cuanto no sean facultad privativa del Ministro o de los Directores generales.

5.ª No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, esta Subsecretaría podrá recabar para su conocimiento o resolución, en todo momento, cualquier expediente o asuntos de los que por delegación corresponda conocer al Director general de Coordinación y Servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Subsecretario, José Enrique García Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

23178 *ORDEN de 30 de septiembre de 1980 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Intervención Delegada del Ministerio de Administración Territorial.*

Ilustrísimo señor:

Establecida por Real Decreto 914/1980, de 3 de mayo, la estructura orgánica de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en el Ministerio de Administración Territorial, a nivel orgánico de Servicio, se hace necesario proceder a su desarrollo a niveles orgánicos inferiores al objeto de conseguir la plena operatividad y máxima eficacia de sus funciones.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, previo informe del Ministerio de Hacienda y aprobación de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La Intervención Delegada en el Ministerio de Administración Territorial se estructurará en las siguientes unidades:

1. Servicio de Contabilidad.

1.1. Sección de Contabilidad General.

— Negociado Primero.
— Negociado Segundo.

1.2. Sección de Contabilidad Presupuestaria.

— Negociado Primero.
— Negociado Segundo.

2. Sección Fiscal.

— Negociado Primero.
— Negociado Segundo.

2.º El aumento de gasto que suponga la estructuración de la Intervención Delegada se compensará con la baja de tres Secciones y tres Negociados de la vigente estructura de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23179 *REAL DECRETO 2280/1980, de 24 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Rosa Posada Chapado como Directora general de Coordinación de la Administración del Estado.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer el cese de doña Rosa Posada Chapado como Directora general de Coordinación de la Administración del Estado, por pase a otro cargo.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

23180 *REAL DECRETO 2281/1980, de 24 de octubre, por el que se nombra Secretaria de Estado para la Información a doña Rosa Posada Chapado.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Secretaria de Estado para la Información a doña Rosa Posada Chapado.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

23181 *REAL DECRETO 2282/1980, de 24 de octubre, por el que se nombra Director general de Coordinación de la Administración del Estado a don Carlos Alonso de Velasco.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Director general de Coordinación de la Administración del Estado a don Carlos Alonso de Velasco.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO